



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886

CARGO
ALCALDIA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 024 - 2019 - MDO

Orcopampa, 15 de octubre del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA

POR CUANTO:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de octubre del presente el Informe N° 095-2019/MDO - SGDS. Remitido por la Lic. Mónica Isabel Vilcarana Huamani, sobre la Ordenanza que aprueba LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO DE ORCOPAMPA ; y

Aprobó lo siguiente:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019-2019- MDO, de fecha 11 de octubre del año dos mil nueve, que aprobó por unanimidad lo siguiente; establecer como Política de Gestión Local prioritaria LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO SOCIAL DE LAS PRESTACIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO DE ORCOPAMPA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197 precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo, de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, se aprueba las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas"; en el cual se establece el Eje Estratégico como eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo producto "Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS", considera el monitoreo social como una estrategia para fortalecer la gobernanza local y contribuir en el mejoramiento de las prestaciones de los programas sociales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886



presentes en el territorio, al servicio de los ciudadanos más necesitados por su condición de pobreza y vulnerabilidad;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de octubre del presente, el Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas".

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto aprobatorio del Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de prioridad municipal implementación de la estrategia de Monitoreo social de los programas sociales, como mecanismo de fortalecimiento de la Gestión Local en el Distrito de Orcopampa, Provincia de Castilla y Región de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, La implementación de la estrategia de Monitoreo Social para abordar los aspectos de eficacia y oportunidades de mejora complementarias de las prestaciones de los programas sociales presentes en el territorio, en el ámbito de las competencias municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario.

POR LO TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



Juan Carlos Llerena Huamani
Tec. Juan Carlos Llerena Huamani
ALCALDE
D.N.I.: 29419055
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
CASTILLA - AREQUIPA

Cc. ARCHIVO:

- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Programas Sociales y Empadronamiento.
- Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
 Provincia de Castilla – Departamento de Arequipa
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



INFORME N°095-2019/MDO – SGDS

A : JUAN CARLOS LLERENA HUAMANI
Alcalde de la Municipalidad de Distrital de Orcopampa

ATENCION : ING. HENRY RAFAEL ZENTENO MOLINA
Gerente Municipal de la MDO

DE : LIC. MONICA ISABEL VILCARANA HUAMANI
Sub Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : El que indica

FECHA : Orcopampa, 03 de octubre del 2019



Por intermedio del presente hago llegar mi más cordial saludo, y seguidamente informarle lo siguiente.

La municipalidad distrital de Orcopampa, viene participando en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", para el cumplimiento del producto 7 " **Municipalidad implementa mejoras complementarias a las prestaciones de los servicios de los Programas Sociales adscritas al MIDIS**", solicito que se apruebe una resolución de alcaldía reconociendo el Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Orcopampa y una Ordenanza municipal que apruebe la Implementación de la Estrategia de Monitoreo social de las prestaciones de los programas sociales del distrito de Orcopampa.

Adjunto:

- **Modelo de Resolución de alcaldía y ordenanza municipal.**

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Aprobar



[Signature]
 Lic. Monica Isabel Vilcarana Huamani
 SUB-GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
 CASTILLA - AREQUIPA